

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref. **SUCESIÓN No. 202100177**

Cumplidos los requisitos de ley en el poder conferido por el señor JOSÉ IGNACIO MÉNDEZ GONZÁLEZ, el Despacho reconoce personería a la abogada MATILDE LEIVA ROMERO como su mandataria judicial en los términos y para los efectos del poder conferido para el proceso de SUCESIÓN INTESTADA de los causantes JOSEFINA GONZÁLEZ DE MÉNDEZ y LUIS EDUARDO MÉNDEZ.

Se requiere a la abogada que solicite el reconocimiento de la calidad de su mandante en el proceso, como quiera que no hay constancia de que ello se hubiere cumplido.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA